



Acta de socialización Implementación Línea I del Mecanismo Complementario de Financiación MCF, en el marco del Convenio de Cooperación VIPS- 285 (OIM-116231-001-2024) celebrado entre el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

El día 13 de marzo de 2024, en la ciudad de <u>Col</u> , yo,
Katerine Grajales Rodriguez , con cédula de
ciudadanía (C.C.) 1007447774 de Carlagena del Chaira, en calidad de
representante y/o delegado de
Empresa prestadora de servicios publicos Energia Gas y Telecomunicaciones
la Figura de Asociatividad) con número de postulación No.
CO316109-Peovered número entregado por el FENOGE), beneficiaria priorizada por la
convocatoria "EN - Comunidad: una empresa energética comunitaria" del Fondo
de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), dejo
constancia que el día de hoy participé en nombre y representación de
La empresa prestadora de servicios publicos energia 600 y Telecomorcaciones
, en la socialización sobre el alcance del Mecanismo Complementario de
Financiación MCF, implementado por OIM en el marco del Convenio de
Cooperación VIPS- 285 (OIM-116231-001-2024) celebrado entre el Fondo de
Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) y la
Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objeto es "Aunar
esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para el
fortalecimiento en la estructuración y/o puesta en marcha de Empresas de
Servicios Energéticos con participación de figuras de asociatividad comunitaria
legalmente constituidas, para la prestación del servicio de energía y/o sus
actividades complementarias, en el marco del Mecanismo Complementario de
Financiación: Desarrollo Energético Comunitario, iniciativa del FENOGE".

De acuerdo con la socialización realizada, me queda claro que FENOGE adelantó las actividades correspondientes a los componentes 1 y 2 del MCF: Desarrollo Energético Comunitario, y que la implementación de los beneficios de la convocatoria EN-Comunidad (componentes 3, 4 y 5 del MCF), se realizará con el apoyo y participación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), agencia perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, todo lo cual tendrá lugar en el marco del convenio de cooperación VIPS- 285 (OIM-116231-001-2024) celebrado entre la OIM y el FENOGE, durante el año 2024 y parte de 2025 en cuatro (4) momentos, a saber:

- 1. Identificación y diagnóstico de las figuras de asociatividad (marzo-julio 2024).
- 2. Fortalecimiento de los conocimientos de las figuras de asociatividad priorizadas (julio-noviembre 2024),







- 3. Estructuración y/o constitución de Empresas de Servicios Energéticos (juliodiciembre 2024), y
- 4. Apoyo a la formulación de proyectos energéticos (julio de 2024 marzo de 2025).

Nota: Se anexan como soporte las presentaciones utilizadas durante la socialización realizada el día de hoy. correspondiente junto con la figura de asociatividad u organización.

Para constancia se firma el día <a>73 de marzo de 2024,

Nombre: Katerinne Gajales
Figura Delegada EGYT
C.C. 1007447774
Lugar de expedición Florencia / Caqueta

Luis Endo Aragones Gerente Senior Supervisor de Convenio OIM

